



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1357

(19 - Sep - 2023)

“Por medio de la cual ordena a un funcionario, devolver recursos de nómina por concepto de mayor valor pagado al Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las facultades legales y constitucionales que le asisten a la Dirección General de la Entidad, y en virtud del literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante Resolución N° 860 del 26 de julio del 2022, fue nombrado en provisionalidad el señor José Alejandro León Cárdenas identificado con cedula de ciudadanía 3.096.722, en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad, siendo posesionado el día primero (01) de agosto de 2022, tal y como consta en acta de posesión N° 06 de 2022, documentos que reposan en la historia laboral del mencionado funcionario.

Que en virtud de la vinculación legal y reglamentaria del funcionario León Cárdenas con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, desde su vinculación se han pagado las nóminas en debida y legal formal, practicando los correspondientes descuentos de Ley.

Que para el mes de octubre de 2022, se pagó la nómina si ninguna novedad, posteriormente el funcionario José Alejandro León Cárdenas informó sobre la situación administrativa de licencia de paternidad por el nacimiento de su hijo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, en ejercicio de sus funciones realizó las gestiones administrativas pertinentes relacionadas con el reconocimiento y pago de la licencia de paternidad referida por José Alejandro León Cárdenas, ante la EPS SANITAS a la cual se encuentra afiliado el funcionario antes mencionado.

Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2022, SANITAS EPS, reconoció y pagó la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$371.253) correspondientes a tres (03) días de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1357

(19 - Sep - 2023)

“Por medio de la cual ordena a un funcionario, devolver recursos de nómina por concepto de mayor valor pagado al Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

licencia de paternidad al Instituto Distrital de las Artes-Idartes, conforme al tiempo de cotización por el funcionario JOSE ALEJANDRO LEÓN CARDENAS. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo antes expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano sostuvo reunión el día quince (15) del mes agosto del año 2023 con el funcionario JOSE ALEJANDRO LEÓN CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 3.096.722, en la que se le informó que en el mes de octubre del año 2022 se le pagó la nómina completa, debiendo haber sido un pago menor en razón de la situación administrativa presentada, con lo cual es necesario que realice la devolución al Idartes por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (1.361.260), correspondientes a once (11) días pagados de más que no fueron reconocidos por la EPS SANITAS al mencionado funcionario, porque no cumple con el tiempo de cotización requerido para tal fin.

Que en la citada reunión se le propuso al funcionario realizar la devolución de ese dinero a través de cuatro (4) descuentos de nómina por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$340.315), cada uno para causarlos en las nóminas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, con el fin de cubrir el mayor valor pagado en la nómina octubre de la vigencia 2022; de esta reunión se levantó acta la cual quedó radicada en la plataforma Orfeo con el número N° 20234000434593 del treinta y uno (31) de agosto de 2023 y la autorización expresa del servidor público José Alejandro León Cárdenas identificado con cédula de ciudadanía N° 3.096.722 para efectuar los citados descuentos a favor de la entidad; documentos soporte que se adjuntan y forman parte integral del presente acto administrativo.

Que en cumplimiento de los acuerdos pactados entre las partes y una vez efectuados en su totalidad los descuentos de nómina al funcionario, se deberá emitir paz y salvo por el área correspondiente al funcionario JOSE ALEJANDRO LEÓN CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 3.096.722, con el fin de sanear su situación ante el Idartes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al funcionario JOSE ALEJANDRO LEÓN CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 3.096.722 devolver la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (1.361.260), por concepto de mayor valor pagado en la nómina del mes de octubre de 2022 a órdenes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1357

(19 - Sep - 2023)

“Por medio de la cual ordena a un funcionario, devolver recursos de nómina por concepto de mayor valor pagado al Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera-Tesorería, practicar por el término de cuatro (4) meses, comprendidos a partir del mes de septiembre al mes de diciembre de 2023, los descuentos de nómina correspondientes al valor de TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$340.315) al funcionario JOSE ALEJANDRO LEÓN CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 3.096.722, en cumplimiento y de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

PARÁGRAFO: Cumplidos los descuentos efectuados al funcionario, se deberá emitir paz y salvo por el área correspondiente al funcionario, JOSE ALEJANDRO LEÓN CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 3.096.722, con el fin de sanear su situación ante el Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario JOSE ALEJANDRO LEÓN CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 3.096.722.

ARTÍCULO QUINTO Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 19 - Sep - 2023

Liliana Morales O.
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de los valores a descontar por mayor valor pagado ha sido efectuada por el personal del área de Talento Humano-SAFI de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Johana Marcela Jiménez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Johana Jiménez</i>
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>Robertson Alvarado</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela González Robles</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra Margoth Vélez Abello</i>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO-F-02	 Radicado: 20234000434593 Fecha: 31-08-2023
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 1 de 2	



ASUNTO: SITUACION ADMINISTRATIVA LICENCIA DE PATERNIDAD JOSE ALEJANDRO LEON	DEPENDENCIA RESPONSABLE: SAF-TALENTO HUMANO
LUGAR: SAF	FECHA: 15/08/2023 DD/MM/AAAA
HORA: 5:30 PM 00:00 A 00:00	

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
LILIANA MORALES ORTIZ	SAF	Subdirectora	Liliana.morales@idartes.gov.co		Firma Electrónica
GERMAN MORALES	SAF	Contratista	German.morales@idartes.gov.co		Firma Electrónica
JOSE ALEJANDRO LEON	SAF- Contabilidad	Profesional Universitario	Jose.leon@idartes.gov.co		Firma Electrónica
ADRIANA PATIÑO	SAF- TH	Profesional Especializado	Adriana.patino@idartes.gov.co		Firma Electrónica

ORDEN DEL DIA
1.- Situación Administrativa de la Licencia de Paternidad de José Alejandro León por no pago de EPS
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Se da inicio a la reunión en la oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera, informando al señor José Alejandro León el trámite realizado ante la EPS para la solicitud de transcripción y pago con lo relación a la licencia de paternidad por el nacimiento de su hijo el día 26 de octubre de 2022.</p> <p>Indicando que la EPS reconoció únicamente tres (3) días, por valor de (\$371.253) TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, los once (11) días restantes, no fueron reconocidos por la EPS.</p> <p>En virtud de lo anterior los once (11) días fueron asumidos por IDARTES, por cuanto no fueron objeto del reconocimiento de la EPS, informándonos que al realizar la verificación del estado del funcionario se observa que la fecha de ingreso corresponde al 01/08/2022; la fecha de nacimiento del menor es del 26/10/2022 por lo cual el señor José Alejandro llevaba laborando con la entidad dos punto ocho (2.8) meses que corresponde a ochenta y cinco (85) días, y que venía como beneficiario de la esposa por lo cual la EPS no reconoce la totalidad de la incapacidad que de acuerdo a la ley tiene derecho el funcionario.</p> <p>Por lo cual se reitera al funcionario que la EPS reconoció únicamente tres (3) días, por valor de (\$371.253) TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, los once (11) días restantes, no fueron reconocidos por la EPS por valor de (\$1.361.260) UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS.</p> <p>Por esta razón se le solicita al funcionario su autorización para realizar el descuento de este valor en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 que corresponde a cuatro (4) meses, para un descuento mensual por valor de (\$340.315) TRESCIENTOS CUARENTA MIL</p>

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		Código: GDO-F-02	 Radicado: 20234000434593 Fecha: 31-08-2023
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 2 de 2	

TRESCIENTOS QUINCE PESOS, a lo cual el señor José Alejandro León indica estar de acuerdo.

En virtud de lo expuesto y la aprobación del funcionario en el momento que se tenga el acta de la reunión firmada se enviarán los documentos soportes para la proyección del acto administrativo con el cual se aplicarán los descuentos en la nómina de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2023.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Realizar el acta y enviar para la revisión y firma de los participantes	Adriana Patiño	DD/MM/AAAA
		DD/MM/AAAA

Documento 20234000434593 firmado electrónicamente por:

GERMÁN JOSÉ MORALES SANTOS, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 31-08-2023 15:38:58

LILIANA MORALES ORTIZ, , Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 01-09-2023 13:43:32

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, Profesional Especializado, Área de Talento Humano, Fecha firma: 31-08-2023 16:01:20

JOSÉ ALEJANDRO LEÓN CÁRDENAS, , Área Financiera Contabilidad, Fecha firma: 01-09-2023 10:11:42



73ead79f6956600dc554d5e8558e71c81349afe77b7eaa789ca5b8ee346e088a

Codigo de Verificación CV: 3fa67 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2023

**AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR NÓMINA OTROS CONCEPTOS
SUBDIRECCIO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE GESTION TALENTO HUMANO**

AUTORIZACIÓN

Yo **JOSE ALEJANDRO LEON CARDENAS** identificado (a) con cedula de ciudadanía número 3.096.722 autorizo al INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES para descontarme por nómina la suma de (\$1.361.260) UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS. En los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 por concepto de: SITUACION ADMINISTRATIVA DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD POR NO PAGO DE LA EPS.

Así mismo, autorizo para que en el evento de no continuar laborando en el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, por cualquier causa y exista un saldo pendiente de la obligación, este sea descontado de la liquidación final de salarios y acreencias laborales.

Firma

JOSE ALEJANDRO LEON CARDENAS
C.C. N. 3096722



INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES

COMPROBANTE DE PAGO

IDARTES

IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA
3096722	LEON CARDENAS JOSE ALEJANDRO	31-10-2022

DEVENGADOS			DESCUENTOS		
SUELDO BASICO	30	\$2.911.785	APORTES PENSION COLP	40	\$148.500
PRIMA TECNICA	27.50	\$800.741	APORTES SALUD SANI	4	\$148.500

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS
ARTES - IDARTES
COMPROBANTE DE PAGO

TOTAL DEVENGADOS	\$3,712,526	TOTAL DESCUENTOS	\$297,000
NETO PAGADO	\$3,415,526	CONSIGNADO	24115407251

PAGO LICENCIA DE PATERNIDAD SANITAS

tipo identificación	Numero identificación	Primer nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo incapacidad	Numero incapacidad	Fecha inicio incapacidad	Fecha final incapacidad	Días pagados	Valor pagado	Valor Autorizado	Estado liquidación	Periodo liquidado	Valor pagado del periodo liquidado	Fecha de pago
CC	3096722	JOSE	LEON	CARDENAS	LICENCIA PATERNIDAD	58179305	2022-10-26	2022-11-08	3	\$ 371.253	\$ 371.253	ENVIADA A TESORERIA	10/2022	\$ 371.253	21/11/2022

CÁLCULO DE LICENCIA DE PATERNIDAD

FUNCIONARIO:	JOSÉ ALEJANDRO LEÓN CARDENAS				CÉDULA	3096722		
EPS: SANITAS								
Total Días	14							
Radicado Orfeo No.20224200511593								
Incapacidades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Numero de Días	IBC EPS	IBC NOMINA	Días a Reconocer por EPS	Días a Reconocer por la Entidad	Valor Incapacidad
58179305	6/11/2022	8/11/2022	14	\$ 3.712.526		3		\$ 371.253
Total a Pagar por Incapacidades								\$ 371.253
DIAS AL 100%			Unica Licencia					
DIAS AL 66.667%	3	\$ 371.253						
TOTAL:		\$ 371.253						

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF







SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -TALENTO HUMANO

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

RELACION INCAPACIDADES

Fecha elab: 01-DEC-2022 17:52

Periodo de Pago : 1 Diciembre 2022 A 31 Diciembre 2022

Pag. 1 de 1

CEDULA	FUNCIONARIO	EPS/ARL	Tipo Incap	F Inicial	F Final	Total Dias Incap	Prorroga	Dias Reconoce EPS	Dias liq mes	Pago al 100%			Pago al 66.67%	
										Dias	Val dias	IBC	IBC	Valor
3,096,722	JOSE ALEJANDRO LEON CARDENAS	SANITAS	PATERNIDAD	26-10-2022	08-11-2022	14	N	3	11	11	\$1,361,260	\$3,712,526	\$3,712,526	\$371,253

Proyecto : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF *fu. Pineda*

Revisó Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF *C.R.*

Adriana María Patiño Profesional Especializado (e) Nómina, Talento Humano - SAF *Adriana Patiño*